



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (27 de marzo de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 337

CIUDAD Y FECHA	27 DE MARZO DE 2023
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	LUZ MARINA ORTEGA
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE FABIO ERNESTO CAMARGO CRUZ
RADICADO	865683184001-2019-00330-00

Vista la constancia secretarial, y revisado el expediente se avizora que el doctor Fabio Rodríguez, apoderado judicial de la parte demandante, en cumplimiento del auto que antecede, allegó constancia de notificación personal de la demandada Mary Edith Camargo González, a la dirección de correo electrónico camargo_maryedith@hotmail.com, adjuntando a su vez, pantallazo del envío del correo, con fecha del 14 de marzo de 2023, y constancia del acuso del recibido en la misma fecha.

Ante lo expuesto, esta judicatura procede al estudio de los adjuntos, donde se observa que la comunicación de notificación personal, cumple con los requisitos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

En consecuencia, este estrado judicial imparte validez y aprobación a la notificación personal, para lo cual el termino de traslado vence el 18 de abril de 2023.

Por secretaría, infórmese al despacho una vez transcurra el término, para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f146929907b83e87bc77de23d194ba2712ecce737f76ab3f4f70f74a397663**

Documento generado en 27/03/2023 06:38:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>